



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 321

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Febrero 07 del 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 017 de fecha 07 de Febrero del 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

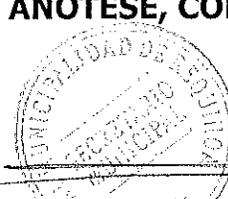
La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

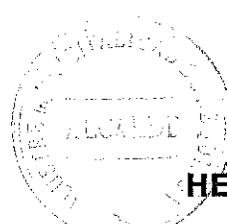
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"VENTA DE COMIDA AL PASO DE ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION, SANDWICHS FRIOS Y CALIENTES, JUGOS NATURALES, TE Y CAFE, EXPENDIO CON CONSUMO AL PASO DE BEBIDAS, JUGOS ENVASADOS, HELADOS ENVASADOS Y ARTICULOS DE LIBRERIA"**, a nombre de la contribuyente Sra. **NORMA DOMITILA SOLANO JARA, Rut. N°** , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **CARLOS NIENY N° 14, LOCAL N° 2**, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/TAB/LAR/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.